

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE 20190000507644	Fecha de emisión:	09-04-2019	Fecha de aceptación:	09-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S.A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.	RUC:	1790732857001	
Nombre del representante legal:	LIZADA LOPEZ GERMAN RODRIGUEZ					
Correo electrónico al representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994689451 0914327 0914391 0943300 0994689701 0994689451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	327578104	Código de la Entidad Financiera:	20038	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-ORONI-CHAMBO-RIOBAMBA MES	RUC:	0520823050001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493	
Persona que autoriza:	Mrs. MANUEL MESIAS BARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCERO	Correo electrónico:	manuel.barra@inclucon.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHITO	Correo electrónico: jose.guambo@inclucon.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VILLASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Identificación:	JUN 98
	Edificio:	EDIFICIO MES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Tijia Fanny Barriga				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor a la entidad contratante, respecto a tipo de entregas personales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipule el convenio marco.					
Observación:	MATERIAL DE OFICINA PARA CENTRO GEOMORFOLÓGICO CAYAN CUANDO FACTURAS ASI COMO MATERIAL SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES.					

Los pagos de la presente orden se cumplirán en los pagos a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá coincidir con la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega-recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, así que estas documentos modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuyo información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de entrega-recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios a fecha posterior al término establecido, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será descontado por el proveedor a descargo del pago que la entidad contratante debe efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que genera la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La entidad contratante está obligada a publicar toda la información referente al proceso de compra de bienes y servicios en el portal institucional

Persons who authorize

Máxima Autoridad

Nombre: **Ms. MANUEL MESIAS BARRERA**

Nombre: LIPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

[illegible]

Subtotal	2.8800
Impuesto al valor agregado (12%)	0.3456
Total	3.2256

Número de Itens	12
Flato	0.0000
Total de la Orden	3.2756

Fecha de Impresión: martes 9 de abril de 2019, 17:52:34